

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

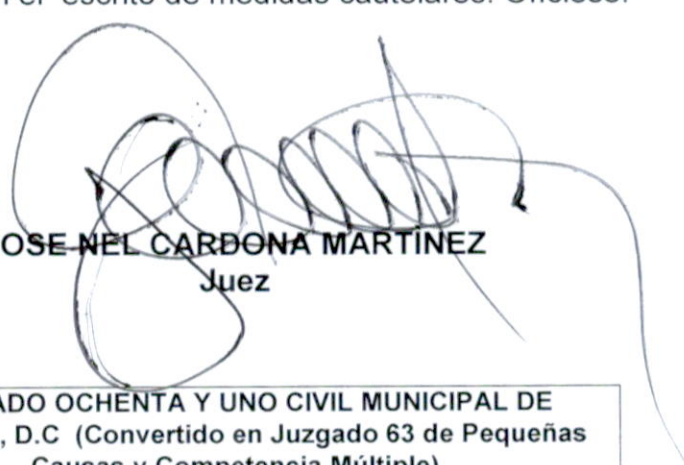
Bogotá, D.C.,

122 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0077300

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO de la CUOTA PARTE del inmueble de propiedad del demandado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20411273 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Oficiese.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 65 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

Secretario

123 SET. 2021

Lizeth Johanna Zepa Paez